



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES COXCA/2019/R-33 FISM/IR-80

Que se elabora conforme a lo estipulado en el artículo 48, 57, 59 y 60 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

1. Lugar y Fecha:

En la Cabecera Municipal de Coxcatlán, S.L.P., siendo las **10:00 hrs.** del día **22 DE OCTUBRE 2019**, se reunieron en las Oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicada en Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 79860, Coxcatlán, S.L.P. las personas Físicas y/o Morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. Preside el Acto:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, preside el presente acto el **Lic. Omar Alberto Soni Bulos**, *Coordinador de Desarrollo Social Municipal*, actuando en Representación de la **C. Mtra. Ibeth Arenas Vidales**, *Presidenta Municipal Constitucional*, quien delega las facultades y atribuciones para llevar a cabo el acto.

3. Motivo:

Realizar la *Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas* Número **COXCA/2019/R-33 FISM/IR-80** Objeto del procedimiento: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (1ER. ETAPA) EN LA LOCALIDAD RANCHO MOYOTLA, MUNICIPIO DE COXCATLÁN, S.L.P.**

De conformidad con lo establecido en el **punto 1.9** de las bases de Invitación y con fundamento en lo señalado en los artículos 48 de la *Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí* y 25 de su *Reglamento*.

4. Licitantes Asistentes:

Se encuentran presentes los convocados cuya denominación social se describe a continuación:

Nombre del Licitante	Representante	Firma
HÉCTOR LÓPEZ BALDERAS	ÉL MISMO	

000392



ZOILA ESPERANZA SALAZAR TREJO	ELLA MISMA	
JESÚS MANUEL CRUZ MENDOZA	ÉL MISMO	

5. Aclaraciones del H. Ayuntamiento Constitucional de Coxcatlán, S.L.P. Por conducto de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal hace del conocimiento de los participantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria.

I. Se les recuerda a los participantes que asistan al Acta de Apertura de las Proposiciones deberán presentar lo siguiente:

- ✓ Se deberá imprimir, firmar y anexar al documento **TEC-5** manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, la siguiente información: *Bases de Invitación* y Copia de la presente *Acta de Aclaraciones*.
- ✓ Acreditación de la representación de la persona que entregue la proposición.
- ✓ Identificación oficial (IFE vigente, Pasaporte, y/o Cartilla Militar) de la persona que asista al acto de proposición y apertura de proposiciones.
- ✓ Se les recuerda a todos los participantes que deberán presentar en un disco compacto el contenido de toda la proposición en los formatos que hacen mención en la guía de llenado de anexos de las bases.
- ✓ Los participantes deberán apegarse estrictamente a lo estipulado en la documentación entregada por el H. Ayuntamiento y en especial a las bases de Invitación incluyendo la información solicitada en sus formatos, cualquier inobservancia será motivo suficiente para desechar la propuesta.
- ✓ Deberá considerar que el plazo de ejecución es inmovible, razón por la cual, deberá tomar en cuenta que en caso de cualquier tipo de retraso y dados los imprevistos de cualquier tipo de retraso y dados los imprevistos de cualquier índole que puedan ocurrir, imputables al contratista, se laborara en los turnos extras necesarios y realizar el suministro de insumos adecuado para cumplir en tiempo y forma con la fecha de término sin que esto tenga un costo extra para la convocante.
- ✓ Se informa a los participantes que los precios de los insumos, rendimientos y costos horarios que integran los precios unitarios del catálogo de conceptos deberán ser acordes

000391



“OPERADO
FISMA”

a los vigentes en el mercado, ya que precios insolventes darán motivo para desechar la propuesta.

- ✓ El H. Ayuntamiento verificara la autenticidad de los contratos solicitados en las bases los cuales deberán ser similares a la obra que nos ocupa, cotejándolos con la dependencia contratante.
- ✓ En caso de mala calidad en cualquier concepto ejecutado, se exigirá la reposición del mismo sin costo alguno para el H. Ayuntamiento.
- ✓ Que se deberán presentar pruebas de laboratorio de control de calidad y que serán absorbidos de sus propios gastos indirectos.
- ✓ Que los estados financieros que presenten los participantes deberán ser dictaminados por un contador público que reúna las características del artículo 52 del código fiscal de la federación en su fracción I, para lo anterior deberán presentar copia fotostática de su inscripción ante las autoridades fiscales, cedula profesional y una identificación oficial de citado contador.
- ✓ Toda la documentación deberá ser dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional, la C. **Mtra. Ibeth Arenas Vidales**.
- ✓ Referente al **Anexo TEC-10 Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos**, se deberá de anexar la identificación oficial, adicional a la cédula profesional, de no presentar este documento se considerara como no presentado.
- ✓ La empresa participante podrá optar por utilizar formatos de software que utilice para la integración de sus propuestas, siempre y cuando se incluya toda la información solicitada en los anexos, únicamente el Catalogo de Conceptos en el formato entregado en la Invitación.

II. Se informa a todos los Participantes que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el **30 DE OCTUBRE 2019**, en las oficinas de la **Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicada en Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 79860 Coxcatlán, S.L.P.**; en punto de las **09:00 hrs.**, se recomienda estar media hora antes para evitar cualquier tipo de contratiempos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, u observador social, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 39 del reglamento de la "La LEY".

Lo anterior para los efectos que haya lugar y para sea tomado por el participante en la elaboración de su proposición.

6. Solicitud de Aclaraciones formuladas por los participantes y respuestas por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Coxcatlán, S.L.P.

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los participantes que manifestaron su interés en el procedimiento de contratación, aclarando que primero se

000390



COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPAL
COXCATLÁN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



Coxcatlán
Con espíritu de cambio
2018-2021

OPERADO
FIRMADO

dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito y posteriormente las recibidas a través de medios electrónicos de comunicación (e-mail).

Ninguna.-

7. Celebración de una Próxima Junta de Aclaraciones.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los participantes que esta es la primera Junta de Aclaraciones y que corresponde a la última por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Coxcatlán, S.L.P.

En virtud de que los participantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas con las mismas a todas y cada una de las preguntas formuladas, se les informa que de conformidad con lo indicado en los artículos 48, 57, 59 y 60 de la Ley antes citada, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.

Así mismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entregará copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes por un término no mayor de 5 días hábiles en las oficinas de la convocante.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones siendo las **10:49 hrs.** del mismo día de su inicio, firmando por duplicado el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

Se deja constancia en el expediente de contratación, la fecha, hora y lugar donde se que se haya fijado el acto o aviso de referencia.



Por el H. Ayuntamiento Constitucional de Coxcatlán, S.L.P.

CODESOL
COXCATLÁN
2018-2021

LIC. OMAR ALBERTO SONI BULOS
Coordinador de Desarrollo Social Municipal

ING. JULIO CÉSAR MEDINA CONTRERAS
Residente Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000389



COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPAL
COXCATLÁN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



Coxcatlán
Con espíritu de cambio
2018 - 2021

"OPERADO
FISM"

Por las empresas asistentes:

Nombre del Licitante	Representante	Firma
HÉCTOR LÓPEZ BALDERAS	ÉL MISMO	
ZOILA ESPERANZA SALAZAR TREJO	ELLA MISMA	
JESÚS MANUEL CRUZ MENDOZA	JOSÉ LUIS ORTEGA GUERRERO	

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NÚM. COXCA/2019/R-33 FISM/R-80, REFERENTE A CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (1ER. ETAPA) EN LA LOCALIDAD RANCHO MOYOTLA, MUNICIPIO DE COXCATLÁN, S.L.P.

000388